



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 29 JUL. 2025

VISTO el Expediente MBCJ-E-48922-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de mano de obra y reparación de la camioneta Peugeot Partner dominio AB685FY, requerido por la Subsecretaría de Género y Diversidad, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la DISPOSICIÓN D.G.C. -M.B.C. y J. N° 11/25, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 11/25 – RAF 1143, a la firma SANZ ASENCIO, MARIO HERIBERTO C.U.I.T N° 20-18732441-7, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.220.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente solventándose el mismo a través de Fondo permanente de Funcionamiento – MBCyJ Rio Grande y Tolhuin.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso 1), N° 1511 y N°1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 su rectificatorio N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3291/23 Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 11/25 – RAF 1143 por adjudicación simple, a la firma SANZ ASENCIO, MARIO HERIBERTO C.U.I.T N° 20-18732441-7, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.220.000,00) por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 001MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC001 y del inciso 20000, Unidad de gestión de Gasto 014, Unidad de Gestión de Crédito ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. DD.HH. e I. N° **16** /25.-

MBCJ.
P.S.D.
N.E.D.
E.V.

Dra. Sonia SPLAUSKY
Secretaría Derechos Humanos e Igualdad
M.B.C.J.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.